

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

	№22	5 5	
RESOLUCIÓN N	8		2015
AUTORIZA PER QUE INDICA	MISO DEFI	NITIVO A C	ONTRIBUYENTE
RECOLETA,	2 4 ABR		/

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº20170 de fecha 14 de Abril del 2015, Ficha inspectiva de fecha 16 de Abril del 2015; Recepción Final № 99 de fecha 07 de Octubre del 2009, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria Nº 1513104819 de fecha 27de Marzo del 2015 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento № 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: SALAS № 200.

NOMBRE

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ESTRELLA DE DAVID LIMITADA.

RUT.

: 76.155.132-9.

GIRO

EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FABRICAS

AUTORIZADAS.

ROL SII

364-01

UNIDAD VECINAL

32

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ESTRELLA DE DAVID LIMITADA, RUT.: 76.155.132-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

MUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de pla en carpeta a Cobros y Enrolamientos, runa yez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KJWM/esa 20.04.2015

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR (S)

ENCION AL CONTRIBUYENTE